

# Personal de escuelas sería corresponsable en casos de bullying

*Se registran ocho casos de ciberacoso a setiembre de este año*

**N**o actuar en casos de bullying convertiría al personal de escuelas y colegios en cómplices y podrían exponerse a sanciones disciplinarias y hasta a denuncias civiles o penales.

El portillo se incluye en el nuevo proyecto de ley que pretende prevenir, erradicar y sancionar el acoso estudiantil.

La mayoría de las correcciones se orientan al tratamiento psicológico del agresor; sin embargo, se deja abierta la posibilidad de denunciar a docentes y autoridades de los centros educativos.

En este sentido, quien no tome medidas para prevenir o intervenir en los casos de acoso estudiantil o represalias se convertiría en un cómplice.

La misma medida aplicará para

quienes les oculten a los padres o tutores los casos de acoso en que hayan incurrido sus hijos.

En el país, el 19% de los estudiantes se ha involucrado en actividades de acoso, según una encuesta de la Universidad de Costa Rica.

El llamado bullying incluye desde el maltrato físico, verbal, las agresiones y amenazas entre estudiantes, hasta un abusador externo.

Existe un protocolo para el manejo de estos casos; sin embargo, la ley vendría a castigar actos agresivos e intimidatorios por parte de los jóvenes.

“A los estudiantes que agreden se les aplica una sanción correctiva administrativa por parte del centro educativo, pero si es mayor de 12 años se puede presentar una denuncia contra el agresor ante la Fiscalía Penal Juvenil”, dijo Marilyn Jiménez, jefa de la Contraloría de Derechos Estudiantiles

del Ministerio de Educación Pública.

Entre enero y setiembre del presente año se han registrado 123 casos, que incluyen agresiones físicas y verbales.

Un tema que preocupa es el ciberacoso, cuyas denuncias van en ascenso. A la fecha, hay ocho denuncias.

“Hay un aumento de los casos. Es una situación que se está presentando con fuerza desde el año pasado por la utilización de las redes sociales, por eso hacemos énfasis a los padres de familia para que siempre estén vigilantes de lo que ven sus hijos, lo que andan en el teléfono y la computadora”, comentó Jiménez.

Un 56% de los menores obtiene su primer teléfono móvil a los 12 años y uno de cada cinco utiliza Internet más de dos horas al día, de acuerdo con una investigación publicada por la Cepal y el Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia.

Si bien actualmente existen aplicaciones que permiten bloquear desde celulares hasta computadoras, lo cierto es que en la mayoría de los casos son los jóvenes quienes manejan el contenido.

“En situaciones de denuncia se les ofrece orientación a los padres de familia para que tengan un abordaje especial y en los centros educativos se comenzaron a incluir temas preventivos”, añadió Jiménez.

La iniciativa de ley se presentó la semana anterior cuando trascendió que 21 niños y jóvenes menores de 18 años se quitaron la vida en los últimos cinco años, tras ser presuntamente víctimas del bullying.

**María Siu Lanzas**  
msiu@larepublica.net  
@La\_Republica

## ALGUNOS CONSEJOS

Ante el incremento del ciberacoso existen algunas pautas que los padres de familia y los mismos jóvenes pueden seguir, como no facilitar sus claves a terceros

- Limpiar de la lista de contactos a extraños o personas no cercanas
- Tener un código de seguridad para el ingreso de información
- Cambiar de contraseña cada cierto tiempo
- Desconfiar de ofertas, propuestas y afirmaciones de desconocidos en la red
- Informar a los padres ante cualquier sospecha

*Fuente: Elaboración propia tras consulta a especialistas*